

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30880** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 296/2013, por auto de 24 de junio de 2013 se ha declarado en concurso al deudor Basicat Showroom, S.L., con domicilio en calle Serrano, 33, 2.º A-B, de Madrid, CIF B-86153012.

Segundo.- Que se ha nombrado Administrador concursal al abogado don Ramón Botella Manchón, que reúne los requisitos del artículo 27.1 Ley Concursal. Su despacho profesional está situado en la calle Ventura Rodríguez, 3, 4.º izquierda, 28008 Madrid, teléfono 91-542.03.76, correo electrónico biprogestion.basicat@hotmail.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de julio de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130046581-1